

Reclama el 0,25% si tienes complemento fijo o ad personam

Desde el año 2016 CGT ha sido el único sindicato que descubrió la no aplicación de la subida correspondiente al 2013 en los complementos fijos y ad personam. Llevándolo a diferentes foros (Comité intercentros, Comisión paritaria...) para reclamar su abono a aquell@s trabajadores/as que tenían derecho a estos complementos y que tras la reposición del 5,25% (medida salarial de reducción complementaria al ERE del 2014, firmada por CCOO/UGT) no se llevó a efecto en la tabla salarial correspondiente a 2013 (0,25%) y en dichos complementos.

Tras innumerables reclamaciones y largas de la empresa, **CGT** interpuso un Conflicto Colectivo, cuyo juicio se celebró en junio de 2019 y al que se sumaron el resto de sindicatos. A pesar de que la empresa no recurrió, no abonó las cantidades y procedió a las regularizaciones.

De nuevo, el 21 de enero solicitamos a la Comisión Paritaria que lo tuviera en cuenta para la firma de las tablas salariales en la regularización de la subida de 2020, incluyendo también el complemento de los supervisores de logística.

La empresa se comprometió a abonar las cantidades correspondientes al 0,25% de los complementos a todo aquél que presentara la reclamación oportuna.

CGT ha elaborado unos modelos de reclamación para sus afiliad@s, los cuales ponemos a vuestra disposición y que han de presentarse por duplicado, solicitando el recibí en vuestra copia por parte del Jefe de Base o enviarlo por correo electrónico al Departamento de Administración de Personal (admonpersonal.sab@ferrovial.com) siempre solicitando acuse de recibo.

Una vez más, la inacción del resto de sindicatos “mayoritarios en mirar para otro lado” ha sido la tónica imperante, subiéndose al carro de una reivindicación que han obviado y además, y para abundamiento del esperpento y el ridículo, intentando apuntarse como suyo el logro conseguido por **CGT**, que ha vuelto a poner los puntos sobre las íes.

Desde **CGT**, hemos enviado una comunicación a la empresa mostrando nuestro desacuerdo pues no podemos compartir que Ferrovial, teniendo conocimiento de la Sentencia, sabiendo l@s trabajadores/as afectados y conociendo las cantidades, no proceda de oficio al abono de las cantidades adeudadas. Una vez más, el espíritu del Lazarillo de Tormes reaparece para beneficio empresarial negando un derecho ya juzgado.

¡Muévete!

Y apoya a l@s compañer@s de CGT.



CGT